



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, CONTRATACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD

AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA LA CONVOCATORIA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTALLA (Anualidad 2023)

Por resolución de Alcaldía n.º 59/2023 de fecha 24/01/2023, publicada ésta el 27/01/2023 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se aprobó la Convocatoria de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social y Prestaciones para la Mejora de la Autonomía Personal de las Personas Mayores del Municipio de Castalla (Anualidad 2023), por importe de 126.000€.

Vista la Resolución de la "Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, EATIM y Mancomunidades para Prestaciones Sociales por situaciones extraordinarias" aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de julio de 2023, donde se concede al Ayuntamiento de Castalla la cuantía de 187.379,00€

Visto el informe de fiscalización de fecha 10-08-2023, en el que se indica que el resultado de la fiscalización es conforme y que se procede a la tramitación.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023-3-2310-48006, constando en el expediente la oportuna retención de crédito emitida por el Interventor Municipal en fecha 09/08/2023, con referencia 2023.2.0004965.000.

Con arreglo a lo dispuesto en cuanto a la competencia de los órganos municipales, en los artículos 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 798/2023, de 23 de junio (BOP núm. 125, de 30/06/2023),

RESUELVO

PRIMERO.- EFECTUAR la AMPLIACIÓN de crédito para la Convocatoria de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social y Prestaciones para la Mejora de la Autonomía Personal de las Personas Mayores del Municipio de Castalla (Anualidad 2023), por importe de 187.379,00€.

SEGUNDO.- AUTORIZAR EL GASTO por importe de 187.379,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3-2310-48902 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- COMUNICAR a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) el texto de la ampliación de crédito, así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.8.a y 22.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- PUBLICAR LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS del Ayuntamiento de Castalla, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde, delegada del área de Régimen Interno, Personal, Contratación, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Juventud del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES
Belén Lledó García

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
M.ª Magdalena Berenguer Berbegal

